**Ayuntamiento y Emuvijesa mantienen una ronda de encuentros con las comunidades de la Asunción para informar sobre la ampliación del plazo para la rehabilitación**

El asesoramiento municipal está dirigido a facilitar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para justificar la subvención

**6 de julio de 2022**. El Ayuntamiento de Jerez, y la empresa municipal Emuvijesa, continúan trabajando en contacto estrecho con las comunidades de propietarios de La Asunción en todo el proceso dirigido a la culminación de las obras de rehabilitación de la barriada. Dentro de esta labor de asesoramiento técnico, esta semana se han convocado reuniones con las diferentes comunidades de propietarios, para informar de la ampliación por resolución de la Junta del plazo de culminación de las obras hasta el 20 de septiembre, y el procedimiento de justificación de las mismas en tiempo y forma.

En la mañana de hoy, la delegada de Vivienda y vicepresidenta de Emuvijesa, Ana Hérica Ramos, junto a personal técnico, ha participado en las dos primeras reuniones de esta ronda de encuentros informativos, que continuarán mañana jueves. Cabe recordar que esta labor de asesoramiento técnico se enmarca dentro del Objetivo 2.7 "Actuaciones para la mejora de Áreas concretas de la ciudad: Barrios", mediante el programa PMA-Barrios y del PGA- Información, gestión y tramitación de ayudas, del Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Las comunidades son las promotoras de las actuaciones, y están sujetas a cumplir todos los plazos y requisitos que marca la Orden de 15 de mayo de 2019 publicada en BOJA.

En estas reuniones, se ha recordado una vez más el procedimiento administrativo necesario para cumplir todos los requisitos necesarios para la justificación de las obras, con el tiempo necesario para que toda la documentación pueda tramitarse por parte de Emuvijesa ante la Junta de Andalucía.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicaba en abril de 2020 la delimitación del Área de Rehabilitación Integral La Asunción, un logro histórico para la ciudad, tras años de demandas vecinales. La Orden de 15 de mayo de 2019 establecía en 31.920.000,00 euros, el importe máximo previsto para la financiación de las subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la ITI de Cádiz, durante el periodo de ejecución del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, asignando al municipio de Jerez de la Frontera la cantidad de 5.960.293,65 euros.

|  |
| --- |
| *Se adjunta fotografía* |